NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/22
3 de noviembre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 8 b) del orden del día provisional[1]

PLAN ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO DEL FONDO MULTILATERAL PARA EL PERÍODO 2027-2029

Introducción

1. En este documento se presentan los planes administrativos consolidados del Fondo Multilateral para 2027-2029; el documento consta de los planes administrativos para 2027-2029 de los organismos bilaterales[2], el PNUD[3], el PNUMA[4], la ONUDI[5] y el Banco Mundial[6] que se presentaron en la 99ª reunión[7].

2. En este documento del plan administrativo se presenta el plan de asignación de recursos para los próximos tres años. Se espera que el plan dé lugar a la ejecución continua de actividades de eliminación de HCFC, incluidos los componentes relacionados con la eficiencia energética de conformidad con la decisión 89/6; la ejecución de actividades de reducción de HFC, la ejecución continua de actividades de control de emisiones de HFC-23, proyectos relacionados con la eficiencia energética conforme a las decisiones 91/65 y 94/60, y la ejecución continua de otras actividades ordinarias para la gestión de proyectos del Protocolo de Montreal.

3. El presente documento se compone de las siguientes secciones:

I. Asignación de recursos en el plan administrativo para 2027-2029

II. Observaciones de la Secretaría

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1
[2] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/23
[3] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/24
[4] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/25
[5] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/26
[6] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/27
[7] La base de datos del plan administrativo consolidado puede consultarse en formato Microsoft Excel en el portal de la 99ª reunión del sitio web del Fondo Multilateral.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

III. Ajustes al plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2027-2029

IV. Otras materias relativas a políticas a seguir

V. Recomendación

I. Asignación de recursos en el plan administrativo para 2027-2029

4. La Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución comenzaron sus tareas de colaboración relativas a la planificación administrativa del Fondo Multilateral para el período 2027-2029 el 14 de septiembre de 2026, con la presentación de los cuadros iniciales de los planes administrativos [8]. Posteriormente, los organismos bilaterales y de ejecución revisaron los cuadros de sus planes administrativos y los presentaron nuevamente con las secciones descriptivas.

5. A falta de una decisión de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2027-2029, y partiendo de la hipótesis de que dicho nivel será el mismo que el del trienio 2024-2026 a la hora de examinar los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución, la Secretaría informó a los organismos de que sus planes de trabajo se ajustarían una vez que las Partes acordaran el nivel de reposición para el trienio 2027-2029.

6. En el cuadro 1 se presenta, por años, el valor de las actividades incluidas en el plan administrativo para 2027-2029. Las cifras son inferiores al presupuesto indicativo en USD 536,78 millones (es decir, un 55,6 % por debajo del presupuesto indicativo).

Cuadro 1. Asignación de recursos en el plan administrativo para 2027-2029 (USD)*, según lo presentado

Descripción	2027	2028	2029	Total (2027-2029)	Total posterior a 2029
Actividades relativas a los HCFC					
Planes de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) aprobados	66.147.168	34.348.608	8.884.261	109.380.037	28.522.685
Etapa II de los PGEH	1.544.663	867.946	782.902	3.195.511	557.315
Etapa III de los PGEH	694.121	4.366.285	777.771	5.838.177	2.057.091
PGEH – Eficiencia energética (decisión 89/6)	1.087.540	79.100	0	1.166.640	0
Verificación de los PGEH	588.600	588.600	588.600	1.765.800	0
Subtotal de las actividades relativas a los HCFC	**70.062.092**	**40.250.539**	**11.033.535**	**121.346.165**	**31.137.091**
Actividades relativas a los HFC					
Planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) aprobados	36.566.602	26.641.201	8.154.790	71.362.593	15.655.485
Control de emisiones de HFC-23 aprobado	552.371	509.571	552.370	1.614.312	509.568
Etapa I de los PAK – Preparación de proyectos	1.343.214	1.189.813	0	2.533.027	0
Etapa I de los PAK	8.313.716	19.654.087	34.434.660	62.402.463	7.449.561
Etapa I de los PAK – inversión	426.000	0	0	426.000	0
Etapa II de los PAK – Preparación de proyectos	629.975	1.008.525		1.638.500	

[8] Los valores iniciales totales del plan administrativo para 2027-2029 ascendían a USD 449,19 millones y el total posterior a 2029, a USD 46,56 millones.

Descripción	2027	2028	2029	Total (2027-2029)	Total posterior a 2029
Inversión en HFC – Preparación de proyectos	32.250	32.250	0	64.500	0
Inversión en HFC	0	500.000	250.000	750.000	0
Verificación de los PAK	327.000			327.000	
Subtotal de las actividades relativas a los HFC	**48.191.128**	**49.535.447**	**43.391.820**	**141.118.395**	**23.614.614**
Otras actividades					
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65) – demostración	8.965.500	0	0	8.965.500	0
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65) – asistencia técnica	1.844.500	0	0	1.844.500	0
Eficiencia energética (decisión 94/60) – preparación	100.000	0	0	100.000	0
Eficiencia energética (decisión 94/60) – demostración	749.000	2.140.000	0	2.889.000	0
Eficiencia energética (decisión 94/60) – inversión	14.280.000	10.070.000	0	24.350.000	0
Subtotal de otras actividades	**25.939.000**	**12.210.000**	**0**	**38.149.000**	**0**
Actividades ordinarias					
Fortalecimiento institucional	23.765.859	6.106.781	13.510.293	43.382.934	0
Programa de asistencia al cumplimiento (PAC)	12.748.967	13.131.436	13.525.379	39.405.782	0
Unidad central	6.089.220	6.131.844	6.174.768	18.395.832	0
Gastos de la Secretaría, del Comité Ejecutivo y de supervisión y evaluación, descontando la contribución de Canadá	8.156.319	8.244.629	8.519.446	24.920.394	0
Tesorería	500.000	500.000	500.000	1.500.000	0
Subtotal de actividades ordinarias	**51.260.365**	**34.114.690**	**42.229.887**	**127.604.942**	**0**
Total	**195.452.584**	**136.110.676**	**96.655.242**	**428.218.502**	**54.751.704**
Presupuesto indicativo**	321.666.667	321.666.667	321.666.667	965.000.000	
Diferencia	(126.214.083)	(185.555.991)	(225.011.425)	(536.781.498)	

***** Incluidos los gastos de apoyo del organismo, cuando corresponda.

** Suponiendo que el nivel de reposición del Fondo Multilateral sea el mismo que el del trienio 2024-2026.

II. Observaciones de la Secretaría

II.1 Actividades relativas a los HCFC

Etapa II de los PGEH

7. El nivel total de financiamiento para la etapa II de los PGEH de cinco países de bajo consumo, a fin de lograr la reducción del 100 % de los niveles de referencia de HCFC, es de USD 1,63 millones, que se desglosan en USD 1,23 millones para 2027-2029 y USD 400.862 para el período posterior a 2029.

8. El nivel total de financiamiento para la etapa II de los PGEH de tres países de mayor consumo es de USD 2,12 millones (que se desglosan en USD 1,97 millones para 2027-2029 y USD 156.453 para el período posterior a 2029).

Etapa III de los PGEH

9. El nivel total de financiamiento para la etapa III de los PGEH de dos países de bajo consumo, a fin de lograr la reducción del 100 % de los niveles de referencia de HCFC, es de USD 430.083, que se desglosan en USD 365.334 para 2027-2029 y USD 64.749 para el período posterior a 2029.

10. El nivel total de financiamiento para la etapa III de los PGEH de cuatro países de mayor consumo es de USD 7,47 millones (que se desglosan en USD 5,47 millones para 2027-2029 y USD 1,99 millones para el período posterior a 2029).

Eficiencia energética para los países de bajo consumo (decisión 89/6)[9]

11. En el plan administrativo se incluye un total de USD 1,17 millones para las actividades de eficiencia energética de 13 países de bajo consumo para el período 2027-2028.

Verificación de los PGEH

12. La Secretaría ha incluido un monto de USD 588.600 por año para los informes de verificación[10], presuponiendo que se prepararán 18 informes, cada uno con un costo de USD 32.700 (USD 1,77 millones para el período 2027-2029).

II.2 Actividades relativas a los HFC

Preparación de proyectos para la etapa I de los PAK

13. En el plan administrativo se incluye un total de USD 2,53 millones para la preparación de proyectos para la etapa I de los PAK de 15 países para el período 2027-2028.

14. De los 15 países para los que se han incluido actividades de preparación de proyectos para la etapa I de los PAK (10 países del grupo 1 y cinco países del grupo 2), 12 todavía no han ratificado la Enmienda de Kigali, pero han presentado la preceptiva carta de sus respectivos Gobiernos manifestando su intención de hacer todo lo posible para ratificar dicha Enmienda.

Etapa I de los PAK

15. En el plan administrativo para la etapa I de los PAK[11] de 32 países se incluye un total de USD 69,85 millones (que se desglosan en USD 62,4 millones para 2027-2029 y USD 7,45 millones para el período posterior a 2029). Asimismo, el plan administrativo también incluye proyectos de inversión del PAK de dos países por un monto de USD 426.000 en 2027. Todos estos países han ratificado la Enmienda de Kigali.

Preparación de proyectos para la etapa II de los PAK

16. En el plan administrativo se incluye un total de USD 1,64 millones para la preparación de proyectos para la etapa II de los PAK de 66 países para el período 2027-2028. Por el momento, no se ha tomado

[9] La Decisión 89/6 permitió a los organismos bilaterales y de ejecución, al presentar las etapas actuales y futuras de los PGEH para los países de bajo consumo, incluir el financiamiento asociado a la necesidad de introducir alternativas a los HCFC de bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico y de mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.

[10] La decisión 61/46 c) exige que se presenten informes de verificación para una muestra del 20 % de los países de bajo consumo que tienen PGEH aprobados.

[11] Los PAK permiten incluir dichos planes en el plan administrativo solamente para aquellos países que hayan ratificado la Enmienda de Kigali (decisión 84/46 g)).

ninguna decisión sobre la inclusión de las actividades de preparación de proyectos para la etapa II de los PAK en el plan administrativo para el período 2027-2029.

Inversión en HFC

17. En el plan administrativo se incluye un total de USD 750.000 para proyectos de inversión en HFC en dos países para el período 2028-2029. Además, se ha incluido un importe total de USD 64.500 para la preparación de proyectos para estos dos países en 2027 y 2028. Dichos países han ratificado la Enmienda de Kigali.

Verificación de los PAK

18. Conforme a lo dispuesto en la decisión 96/22 b)[12], la Secretaría ha incluido USD 327.000 en 2027 destinado a informes de verificación para 10 países de bajo consumo, con un tramo que vencerá en 2028, a un costo de USD 32.700 por país.

II.3 Otras actividades

Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)[13]

19. Se ha incluido un total de USD 10,81 millones en el plan administrativo de 2027 dentro de la ventana de financiamiento para proyectos piloto de eficiencia energética para 19 países y dos regiones (África y los países insulares del Pacífico).

Eficiencia energética (decisión 94/60)[14]

20. En el plan administrativo se incluye un total de USD 27,24 millones para proyectos en el marco de la ventana de financiamiento para eficiencia energética conforme a la decisión 94/60 en seis países para 2027. Además, se incluye un total de USD 100.000 en el plan administrativo para la preparación de proyectos de dos países para 2027.

III. Ajustes al plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2027-2029

21. Los ajustes al plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2027-2029 se basaron en las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo. Al examinar el plan administrativo actualizado de los organismos bilaterales y de ejecución para 2027-2029, la Secretaría observó que no se habían incluido los ajustes que figuran a continuación:

[12] El Comité Ejecutivo decidió mantener el nivel de fondos recomendado para la verificación del consumo de HFC en los países con un consumo de hasta 360 tm en el servicio técnico durante los años de referencia en un nivel de hasta USD 30.000, o USD 45.000 cuando se combina con la verificación del consumo de HCFC.

[13] El Comité Ejecutivo estableció una ventana de financiamiento para proyectos piloto por un monto de USD 20 millones, con la posibilidad de ampliar dicha ventana en una futura reunión, con el fin de mantener y/o mejorar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC, tal y como se especifica en la decisión XXVIII/2. La duración de la ventana para la presentación de proyectos en virtud de la decisión 91/65, solo para las actividades de servicio técnico, se amplió hasta la 100ª reunión, inclusive (decisión 95/87 d)).

[14] El Comité Ejecutivo estableció una ventana de financiamiento para mejorar la eficiencia energética en el contexto de la reducción de HFC en la fabricación de refrigeradores domésticos, vitrinas de refrigeración comercial, congeladores horizontales de refrigeración comercial, climatizadores residenciales y climatizadores comerciales, durante un período inicial de tres años por un monto de USD 100 millones.

Cuadro 2. Ajustes al plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el período 2027-2029 (USD)*, según la propuesta de la Secretaría

Ajuste	2027-2029	Posterior a 2029
Valores de los acuerdos plurianuales para reflejar las sumas reales aprobadas en virtud de los Acuerdos, incluidos los tramos de los acuerdos plurianuales: i) que no figuran en el plan administrativo; ii) que debían haberse presentado en la 99ª reunión, pero no se han presentado; iii) que se han suprimido porque se presentaron en la 99ª reunión; y iv) que se habían presentado en la 99ª reunión, pero que posteriormente se han retirado	5.070.888	50.216
La eficiencia energética de los países de bajo consumo, de conformidad con la decisión 89/6, se ha eliminado debido a su presentación en la 99ª reunión, o bien los valores se han ajustado sobre la base del cumplimiento de las condiciones para la financiación	-152.080	0
Preparación de proyectos para la etapa I de los PAK presentados en la 99ª reunión	-236.500	0
Etapa I de los PAK que se habían presentado a la 99ª reunión, pero que posteriormente se han retirado o se han eliminado por haberse presentado a dicha reunión	404.105	0
Sector de servicio técnico para la etapa I de los PAK conforme a la decisión 92/37	-607.505	-10.836
Preparación de proyectos para la etapa II de los PAK	-1.638.500	0

* Incluidos los gastos de apoyo del organismo, cuando corresponda.

22. En el cuadro 3 se presentan los resultados de los ajustes propuestos por la Secretaría al plan administrativo consolidado para 2027-2029.

Cuadro 3. Asignación de recursos ajustada para el plan administrativo para el período 2027-2029 (USD)*

Descripción	2027	2028	2029	Total (2027–2029)	Total posterior a 2029
Actividades relativas a los HCFC					
PGEH aprobados	70.267.881	33.969.095	8.884.261	113.121.237	28.572.901
Etapa II de los PGEH	1.544.663	867.946	782.902	3.195.511	557.315
Etapa III de los PGEH	694.121	4.366.285	777.771	5.838.177	2.057.091
PGEH – Eficiencia energética (decisión 89/6)	935.460	79.100	0	1.014.560	0
Verificación de los PGEH	588.600	588.600	588.600	1.765.800	0
Subtotal de las actividades relativas a los HCFC	**74.030.725**	**39.871.026**	**11.033.535**	**124.935.285**	**31.187.307**
Actividades relativas a los HFC					
PAK aprobados	37.896.290	26.641.201	8.154.790	72.692.281	15.655.485
Control de emisiones de HFC-23 aprobado	552.371	509.571	552.370	1.614.312	509.568
Etapa I de los PAK – Preparación de proyectos	1.106.714	1.189.813	0	2.296.527	0
Etapa I de los PAK	8.379.120	19.654.087	34.165.856	62.199.063	7.438.725
Etapa I de los PAK – Inversión	426.000	0	0	426.000	0
Etapa II de los PAK – Preparación de proyectos	0	0	0	0	0
Inversión en HFC – Preparación de proyectos	32.250	32.250	0	64.500	0
Inversión en HFC	0	500.000	250.000	750.000	0
Verificación de los PAK	327.000	0	0	327.000	0
Subtotal de las actividades relativas a los HFC	**48.719.745**	**48.526.922**	**43.123.016**	**140.369.683**	**23.603.778**

Descripción	2027	2028	2029	Total (2027–2029)	Total posterior a 2029
Otras actividades					
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65) – demostración	8.965.500	0	0	8.965.500	0
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65) – asistencia técnica	1.844.500	0	0	1.844.500	0
Eficiencia energética (decisión 94/60) – preparación	100.000	0	0	100.000	0
Eficiencia energética (decisión 94/60) – demostración	749.000	2.140.000	0	2.889.000	0
Eficiencia energética (decisión 94/60) – inversión	14.280.000	10.070.000	0	24.350.000	0
Subtotal de otras actividades	**25.939.000**	**12.210.000**	**0**	**38.149.000**	**0**
Actividades ordinarias					
Fortalecimiento institucional	22.513.616	6.106.781	14.762.536	43.382.934	0
Programa de asistencia al cumplimiento	12.748.967	13.131.436	13.525.379	39.405.782	0
Unidad central	6.089.220	6.131.844	6.174.768	18.395.832	0
Gastos de la Secretaría, del Comité Ejecutivo y de supervisión y evaluación, descontando la contribución de Canadá	8.156.319	8.244.629	8.519.446	24.920.394	0
Tesorería	500.000	500.000	500.000	1.500.000	0
Subtotal de actividades ordinarias	**50.008.122**	**34.114.690**	**43.482.129**	**127.604.942**	**0**
Total	**198.697.592**	**134.722.638**	**97.638.680**	**431.058.910**	**54.791.085**
Presupuesto indicativo**	321.666.667	321.666.667	321.666.667	965.000.000	
Diferencia	(122.969.075)	(186.944.029)	(224.027.987)	(533.941.090)	

* Incluidos los gastos de apoyo del organismo, cuando corresponda.
** Suponiendo que el nivel de reposición del Fondo Multilateral sea el mismo que el del trienio 2024-2026.

IV. Otras materias relativas a políticas a seguir

Presupuesto

23. Una vez efectuados los ajustes, los valores de las actividades, tal como figuran actualmente en el plan administrativo para el trienio 2027-2029, ascienden a USD 431,06 millones.

24. Cabe señalar que determinadas cuestiones de política que se examinarán en las reuniones 99ª y 100ª podrían dar lugar a la presentación de nuevos proyectos por parte de los organismos a partir de 2027, entre ellas cuestiones relacionadas con la vigilancia atmosférica, las solicitudes preparatorias para la etapa II de los PAK, la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes a la luz de los proyectos de inventario y planes nacionales finalizados y de otra información pertinente, incluida la relativa al traslado de sustancias controladas para su destrucción o regeneración (decisión 97/89 c))[15], entre otros. Las decisiones que se adopten sobre estas cuestiones en la 99ª reunión podrían repercutir en los valores del plan administrativo en comparación con los niveles presentados para el período 2027-2029.

[15] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/85

Actividades presentadas en la 99ª reunión

25. Las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución incluidas en los planes administrativos de 2026 que no se presentaron en la 99ª reunión ya se han incluido en el plan administrativo para 2027-2029. Asimismo, los proyectos y actividades presentados en la 99ª reunión pero posteriormente aplazados tras el examen de la Secretaría deberían incluirse en el plan administrativo para 2027-2029.

Otros ajustes a efectuar después de la 99ª reunión

26. El plan administrativo para 2027-2029 se podría seguir ajustando en función de los niveles de financiamiento de las nuevas etapas de los PGEH y los PAK que se aprobarán en principio en la 99ª reunión. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno ajustar el plan administrativo para 2027-2029 basándose en el nivel de fondos para los PGEH y los PAK aprobados en principio en la 99ª reunión.

Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)

27. El plan administrativo ajustado incluye proyectos piloto de eficiencia energética por un importe de USD 10.810.000 para 2027, destinados a 19 países y dos regiones. Teniendo en cuenta las aprobaciones por valor de USD 14.764.144 en las reuniones 92ª a 98ª, las propuestas por valor de USD 3.723.421 presentadas en la 99ª reunión, y el valor total de USD 10.810.000 incluido en el plan administrativo de 2027, se estima que la ventana de financiamiento para proyectos piloto de eficiencia energética se superará en USD 9.297.565. Sin embargo, la situación exacta de esta ventana de financiamiento solo se conocerá después de la 99ª reunión.

28. La Secretaría proporcionará información actualizada sobre el asunto como parte de un informe sobre el estado de ejecución del plan administrativo consolidado para 2027-2029 del Fondo Multilateral que se presentará en la 100ª reunión.

Eficiencia energética (decisión 94/60)

29. El plan administrativo ajustado incluye proyectos de demostración e inversión en eficiencia energética por un importe de USD 27.339.000 para el período 2027-2028 en seis países, incluida la preparación de los proyectos. Teniendo en cuenta las aprobaciones por valor de USD 30.946.242 en las reuniones 95ª a 98ª, las propuestas por valor de USD 12.595.108 presentadas en la 99ª reunión y el valor total de USD 27.339.000 incluido en el plan administrativo para 2027-2029, el saldo restante en el marco de la ventana de financiamiento para la eficiencia energética, de conformidad con la decisión 94/60, se estima en USD 29.119.650. No obstante, el saldo exacto restante en esta ventana de financiamiento solo estará disponible después de la 99ª reunión.

30. La Secretaría proporcionará información actualizada sobre el asunto como parte de un informe sobre el estado de ejecución del plan administrativo consolidado para 2027-2029 del Fondo Multilateral que se presentará en la 100ª reunión.

Materias relativas a políticas a seguir sobre la preparación de proyectos para la etapa II de los PAK

31. El PNUD y el PNUMA han presentado una materia relativa a políticas a seguir para su examen por parte del Comité Ejecutivo, en relación con el calendario para la presentación de actividades para la preparación de la etapa II de los PAK.

32. El PNUMA ha incluido varias solicitudes de preparación de proyectos para la etapa II de los PAK en su plan administrativo para 2027-2029. Sin embargo, en la actualidad no existe ninguna decisión que

permita la inclusión de dichas actividades en el plan administrativo. Por consiguiente, la Secretaría ha eliminado esas solicitudes del plan administrativo.

33. La Secretaría señaló que el Comité Ejecutivo examinará, en su 99ª reunión, la actualización de las directrices sobre la preparación de proyectos para la etapa I de los PAK, que se utilizarán durante la preparación de la etapa II de los PAK (decisión 97/24 d))[16].

34. Hasta la fecha, se ha aprobado la etapa I de los PAK para 91 países[17], de los cuales se espera que 70 completen su ejecución para 2030. La Secretaría desearía recabar orientación del Comité Ejecutivo sobre el momento adecuado para incluir en los futuros planes administrativos las actividades relacionadas con la etapa II de los PAK, incluida la preparación de proyectos.

V. Recomendación

35. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

a) Tomar nota del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2027-2029 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/22;

b) Decidir si:

i) Ajustar el plan administrativo según la propuesta de la Secretaría que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/22;

ii) También ajustar el plan administrativo mediante lo siguiente:

a. Añadir al plan administrativo de 2027 los proyectos y actividades aplazadas en la 99ª reunión;

b. Tener en cuenta los valores aprobados en principio en la 99ª reunión para los nuevos planes de gestión para la eliminación de HCFC y los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK);

c) Considerar el momento adecuado para la presentación de las actividades relacionadas con la etapa II de los PAK, incluida la preparación de proyectos; y

d) Avalar el plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2027-2029 con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas en la 99ª reunión y señalando al mismo tiempo que dicho aval no suponía la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiamiento o tonelaje.

---

[16] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/80

[17] Incluido un país cuyo primer tramo de la etapa I del PAK se ha aprobado sin que se haya aprobado el acuerdo correspondiente.